

Expediente: 879/11
Carátula: POSSE RAUL ALBERTO C/ MANRIQUE RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 04/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - POSSE RAUL ALBERTO, -ACTOR
90000000000 - POSSE, RAUL ALBERTO-ACTOR
90000000000 - MANRIQUE RAFAEL, -DEMANDADO
20085187679 - MANRIQUE, RAFAEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 879/11



H20461490527

JUICIO: POSSE RAUL ALBERTO c/ MANRIQUE RAFAEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 879/11

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

///// Informo a S.S. que el proveído de fecha 01.03.2021 no fue notificado en el domicilio real de las partes en razón de que el letrado de la parte demandada no acompañó la movilidad para tal notificación oportunamente. Surgiendo de autos que el 01.02.2023 el letrado Manuel Oscar Perez acompañó la movilidad para notificar a las partes en el domicilio real, pero debido al tiempo transcurrido, el expediente ya se encontraba paralizado, decretándose tal presentación en escritos sueltos. Poniéndose a la vista el expediente digital recién en fecha 04.08.2023. Asimismo informo que en fecha 17.02.2021 el Dr. Manuel Oscar Perez renuncia al patrocinio letrado del demandado, decretándose dicha presentación en escrito suelto en fecha 19.02.2021, ya que el expediente papel continuaba archivado, por lo que no se proveyó la renuncia, conforme surge de punto III.- de decreto de fecha 19.02.2021. Se adjuntan decretos de los escritos sueltos en archivos pdf. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 03 de diciembre de 2024.

I.- Téngase presente lo informado por el actuario. II.- Procédase a la agregación en autos de los escritos sueltos referidos por el Actuario. III.- Previo a resolver 1.- Notifíquese a las partes en su domicilio real el desarchivo de los autos (art. 167 CPCCT), debiendo el interesado acompañar los gastos de movilidad necesarios a tal fin. 2.- Proveyendo escrito de fecha 17.02.2021: Téngase presente la renuncia al patrocinio formulada por el letrado Manuel Oscar Perez. Notifíquese al demandado RAFAEL MANRIQUE, en su domicilio real, a fin de que en el término de cinco (5) días constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por constituido en lo sucesivo en los estrados digitales del Juzgado (art. 17 CPCCT) LES.

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.